

Municipalidad de Concepción

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

2436-001

Fecha 13 de Enero de 1942.-

Vence 13 de Julio de 1945. (Si no se diera comienzo a las obras).

Dación de línea No. 318

CHIGUAYANTE.

03

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 03, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Juan Sainz Pablo, para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 3 mts. m/mts. de altura, de Clase II., de edificación, en la calle Galvarino No. 1975, CHIGUAYANTE.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Juan Sainz Pablo, domicilio Miraflores N° 457.-
 » Arquitecto Ingeniero René Astorgaiza, domicilio Cromañón N° 1470.-
 » matrícula No. patente No.
 » Constructor René Astorgaiza, domicilio id. 351
 » matrícula No. patente No. 3

No. del Rollo de avalúo de la propiedad 8594.-

Dimensiones del terreno 1.720 mts. 2. superficie edificada 1.01.30 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados:

- 1.º Plano de situación dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, no hay.-
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, una copia.-
- 4.º > de agua potable, no hay.-
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos, dos copias.-
- 6.º > de fachadas principal, dos copias.-
- 7.º Secciones verticales, dos copias.-
- 8.º Planos de detalles Ciminternos, corte techumbre, cubierta, tabique
- 9.º > de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.-
- 10.º > de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.-
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias.-
- 12.º Cálculos de resistencia, deberán ser presentados oportunamente.-
- 13.º Varios al presupuesto a sciente a la suma de (\$ 70.726.06) Setenta mil setecientos veintiseis pesos 06/00.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

| | | |
|-------------------------------|-----|-----------|
| Derechos de edificación., | 195 | 70.72 |
| id. de insp. edificación., | id. | 100.00 |
| 14. de líneas de separación., | id. | 10.00 |
| 18. 2 o/oo adic., edif., | id. | 141.44 |
| id. ley 6425., | id. | 150.00 |
| Enero 13/1942.- | | \$ 472.16 |

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. ..., para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420—425.

rb.**

Dirección de Obras Municipales

Arquitecto.

